



**REGLAMENTO
“REGRESO A CLASES
CON TOTTO”**



REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

“REGRESO A CLASES”

AÑO 2026

FECHA DE LA PROMOCIÓN:

DESDE EL VIERNES 28 DE AGOSTO DEL 2026

HASTA EL DOMINGO 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

LUGAR: GAMETOWN

SORTEO: MIÉRCOLES 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026, GAME TOWN

La sociedad **DATATRUST S.A.S.**, es la organizadora y responsable de la promoción “**REGRESO A CLASES**”, a realizarse en Game Town, sitio en el que se efectúa la promoción.

El presente Reglamento se aplicará para el canje de facturas, y/o notas o boletas de venta, y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos que cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención y a la Ley de Régimen Tributario Interno, por boletos para la promoción denominada “**REGRESO A CLASES**”, del año 2026, que consiste en el sorteo de **VEINTE (20) MOCHILAS marca TOTTO**, entregadas gracias al auspicio de **TOTTO**, como un incentivo para el regreso a clases.

La entrega de las mochilas se realizará de la forma en que determine la Compañía Organizadora de la promoción “**REGRESO A CLASES**”, en las instalaciones de **GameTown**, en coordinación con **TOTTO** en su calidad de auspiciante del premio.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DE LA PROMOCIÓN “REGRESO A CLASES”:

1. Participan únicamente personas mayores de 18 años de edad.
2. El cliente para participar en la promoción deberá conferir voluntariamente sus datos personales y autoriza su uso al participar, los mismos que serán recopilados y tratados de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y su Reglamento. En caso de que el cliente no desee constar en la base de datos de la sociedad **DATATRUST S.A.S.** solicitará su eliminación.
3. Participan las facturas y/o tickets emitidos por la compra de entradas de ingreso al parque **Game Town**, ubicado en el Centro Comercial Scala Shopping.
4. Los pagos pueden ser en efectivo, cheque o con cualquier tarjeta de crédito.
5. Sólo participarán las facturas y/o tickets emitidos por la compra de entradas de ingreso al parque **Game Town**, que en adelante podrán denominarse en su conjunto, simplemente como las “facturas”, canjeadas al momento de ingresar al parque, durante el período comprendido del **28 de agosto del 2026 al 13 de septiembre del 2026**. No participarán las facturas de compra de: Bonos, Gift Cards, Pre pagos, o documentos que correspondan a pagos de: estados de cuenta, transacciones bancarias / financieras, pago de servicios básicos o de telefonía y afines u otros pagos de servicios.
6. Las facturas y notas de venta y/o tickets emitidos por máquinas deben contener los datos personales del cliente que participará en la promoción. Documentos emitidos a consumidor final no serán válidos para participar en la promoción, tampoco podrán participar facturas a nombre de terceros, aun si fueran parientes.
7. Todos los boletos obtenidos por el canje de facturas, facturas digitales por compras realizadas en la página web del Centro Comercial (sitio en el que se realiza la promoción) y/o notas o boletas de venta y/o tickets



emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos deberán ser depositados en el ánfora ubicada en el lugar que designe la Compañía Organizadora y responsable de la promoción **“REGRESO A CLASES”**, a realizarse en el sitio de la promoción que es Game Town.

8. El sorteo del premio de la promoción **“REGRESO A CLASES”** se realizará el día miércoles 16 de septiembre de 2026, a las 12h00 en las instalaciones de GameTown, ubicado en el Centro Comercial Scala Shopping.

9. No existe un monto mínimo de participación, ya que la promoción corresponde a Game Town: participan todas las entradas de ingreso al parque **Game Town** adquiridas durante el período de la promoción.

10. El monto considerado será el valor total de las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, incluido impuestos.

11. Cada entrada de ingreso al parque Game Town canjeada dará derecho a un (1) cupón para participar en el sorteo de la promoción **“REGRESO A CLASES”**.

12. El monto considerado será el valor total de las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, incluido impuestos.

13. Las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos de compras, canjeadas, participan por el siguiente premio:

PREMIO: SORTEO DE VEINTE (20) MOCHILAS MARCA TOTTO:

Sorteo de **VEINTE (20) MOCHILAS** marca **TOTTO**, entregadas gracias al auspicio de **TOTTO**, como un incentivo para el regreso a clases 2026.

La entrega de las veinte (20) mochilas se realizará de la forma en que determine la Compañía Organizadora de la promoción **“REGRESO A CLASES”**, en las instalaciones de GameTown, en coordinación con **TOTTO** en su calidad de auspiciante del premio.

El premio anteriormente detallado NO es canjeable por valores en efectivo.

PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN “REGRESO A CLASES”:

1. Todos los clientes que decidan participar en esta promoción y adquieran su entrada de ingreso al parque **Game Town**, ubicado en el Centro Comercial Scala Shopping, durante el período comprendido del **28 de agosto del 2026 al 13 de septiembre del 2026**, desde las 10h00 hasta las 20h00, podrán canjear sus facturas al momento de ingresar al parque con su entrada, hasta la hora indicada, por cupones para participar en la promoción **“REGRESO A CLASES”**.

2. El sorteo se realizará el día miércoles 16 de septiembre de 2026, a las 12H00 en las instalaciones de GameTown, ubicado en el Centro Comercial Scala Shopping.

3. Sólo participan las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos realizadas y canjeadas durante el período comprendido desde el **28 de agosto de 2026 al 13 de septiembre de 2026** desde las 10:00 hasta las 20:00.

4. No existe un monto mínimo de participación, ya que la promoción corresponde a Game Town: participan todas las entradas de ingreso al parque **Game Town** adquiridas durante el período de la promoción, cada una de las cuales dará derecho a un cupón para participar en el sorteo.

5. Al canjear la factura y/o nota o boleto de venta y/o ticket emitido por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos se solicitarán los siguientes datos del cliente:



- a. Número de cédula de ciudadanía o de identidad.
- b. Nombres y apellidos.
- c. Dirección y sector.
- d. Teléfono convencional y/o celular.
- e. Dirección de correo electrónico.
- f. Fecha de nacimiento.

6. Se ingresarán los siguientes datos de la factura y/o nota o boleta de venta:

- Local (se selecciona de la base ingresada).
- Número de factura.
- Fecha de factura.
- Monto.
- Forma de pago (se selecciona de la base ingresada).
- Número de Tarjeta de Crédito.

En ningún caso la Compañía Organizadora y responsable de la promoción “REGRESO A CLASES”, solicita a sus clientes, información bancaria o financiera.

7. La factura y/o nota o boleta de venta y/o ticket emitido por máquinas registradoras y/o boleto o entrada a espectáculos públicos presentada será sellada con el sello de la Compañía Organizadora, de acuerdo al procedimiento de canje establecido por la Compañía Organizadora.

8. Todos los boletos obtenidos por el canje de facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos deberán ser depositados en el ánfora ubicada en el lugar que designe la Compañía Organizadora y responsable de la promoción “REGRESO A CLASES”, a realizarse en el sitio de la promoción que es Game Town.

9. Todos los boletos de canje que sean depositados en la respectiva ánfora son los que se tomarán en cuenta para realizar el sorteo.

RESTRICCIONES:

No aplican excepciones adicionales de monto mínimo, dado que la promoción corresponde únicamente a la compra de entradas de ingreso al parque **Game Town**.

PERSONAL QUE LABORA Y/O RELACIONADOS CON EL SITIO DE LA PROMOCIÓN QUE ES GAME TOWN O CON LA COMPAÑÍA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN:

No podrán participar en la promoción el personal de los locales e islas que están en el sitio de la promoción, que es Game Town, o el personal de la Compañía Organizadora de la Promoción o sus familiares, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

PUNTOS DE CANJE DE LA PROMOCIÓN “REGRESO A CLASES”:

Counter de ingreso de **Game Town**, ubicado en el Centro Comercial Scala Shopping.

Cualquier ubicación adicional que la Compañía Organizadora pudiera implementar, para este efecto se informará con debida anticipación.



SELECCIÓN DE LOS ADJUDICATARIOS:

- Para el sorteo del mencionado premio de la promoción “**REGRESO A CLASES**”, se colocarán en el ánfora del presente sorteo todos los boletos de esta promoción, posteriormente se sacarán del ánfora los boletos necesarios para adjudicar las **veinte (20) mochilas** objeto del sorteo, más cinco (5) boletos adicionales de reserva, según el orden en el que han sido escogidos, y se verificarán los datos de cada uno. Los primeros veinte (20) boletos que, en su orden, cumplan con todos los requisitos y condiciones establecidos por la Compañía Organizadora y responsable de la promoción “**REGRESO A CLASES**”, a realizarse en las instalaciones de **GameTown**, Centro Comercial Scala Shopping, serán los adjudicatarios del premio; los demás constituyen boletos de reserva, en el orden de salida, hasta que cada premio correspondiente se adjudique a quien reúna todos los requisitos establecidos por la Compañía Organizadora.
- **El sorteo se realizará el día miércoles 16 de septiembre 2026, a las 12h00, en las instalaciones de GameTown, Centro Comercial Scala Shopping.**
- Cuando se hayan determinado quiénes son los adjudicatarios, de conformidad con las reglas de la promoción, se darán a conocer sus nombres al público, difundiendo el resultado del sorteo por un medio masivo, que son las redes sociales.
- Si la Compañía Organizadora y responsable de la promoción “REGRESO A CLASES” a realizarse en el sitio de la promoción, que es Game Town no puede verificar los datos de los boletos, por fallas en las comunicaciones, los datos se verificarán en sus oficinas al día siguiente y posteriormente se comunicará directamente a los adjudicatarios.
- El premio objeto de esta promoción, será entregado previa verificación de los datos del adjudicatario, sus documentos personales: originales y copias de la cédula de ciudadanía o de identidad, facturas y/o notas o boletas de venta, y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos todas selladas con el sello de la Compañía Organizadora y con la identificación del consumidor con su nombre, RUC y/o cédula de ciudadanía o de identidad según sea el caso, dirección domiciliaria, número telefónico del beneficiario del premio y detalle de la compra de los bienes o prestación de servicios, voucher – si la compra fuese realizada con tarjeta de crédito; y el boleto adjudicatario.
- Así mismo el beneficiario deberá firmar el acta correspondiente a la adjudicación del premio.
- El boleto y el premio es personal e intransferible hasta la entrega de este por parte de la Compañía Organizadora y responsable de la promoción “REGRESO A CLASES”, a realizarse en el sitio de la promoción, que es Game Town al ganador. Posterior a ello, el Adjudicatario, previo a un acuerdo escrito con la Compañía Organizadora y responsable de la promoción “REGRESO A CLASES” a realizarse en el sitio de la promoción que es Game Town, la Compañía Adquirente y los auspiciantes, podrá utilizar el premio a su conveniencia.
- Una vez contactado al ganador, éste tiene hasta seis (6) días para acercarse al sitio que le indique la Compañía Organizadora, para entregar la documentación solicitada, en consecuencia si todo está de conformidad con el presente Reglamento, se procederá a adjudicarle el premio, caso contrario, se adjudicará ese premio al siguiente boleto de reserva sacado del ánfora, que así mismo tendrá el plazo máximo de seis (6) días para acercarse a entregar la documentación solicitada y así sucesivamente, contado con el mismo plazo hasta completar los boletos de reserva que se sacaron del ánfora. El adjudicatario deberá retirar el premio en el lugar, fecha y hora que fije la Compañía Organizadora. Sin embargo, en el evento de que ninguna de las personas que participaron en el sorteo, cuyos boletos fueron sacados del ánfora en su orden sucesivo, se acerquen a retirar el premio, la Compañía



- Organizadora y responsable de la promoción “REGRESO A CLASES” a realizarse en el sitio de la promoción, que es Game Town, pasados los treinta días posteriores a la fecha del sorteo, podrá destinar el premio a otra promoción.
- Previo a la entrega del premio, el adjudicatario, en su calidad de beneficiario deberá pagar, si se causare, el impuesto único establecido por la ley, si el monto del premio llega al valor fijado por la ley, de tal manera que, para poder recibir el premio, previamente deberá cancelar los fondos correspondientes a sus obligaciones tributarias, entregando a la Compañía Adquirente del premio el valor correspondiente ya que ésta es agente de retención. El ganador además deberá pagar todo impuesto que genere el adjudicarle el premio. Adicionalmente, el adjudicatario entregará la documentación e información que se requiera para la entrega de su mochila, materia de esta promoción. En el evento de que el adjudicatario reclame, por cualquier circunstancia, al personal de mercadeo asignado a Game Town, que es un colaborador, ya que no depende de éste la entrega del premio de la promoción, o si el adjudicatario irrespeta a dicho personal, la Compañía Organizadora del sorteo estará plenamente facultada a otorgar el premio al siguiente boleto de reserva y así sucesivamente hasta agotar los boletos de reserva, o a volver a sortear el premio correspondiente.
- La Compañía Organizadora y responsable de la promoción “**REGRESO A CLASES**” a realizarse en el sitio de la promoción que es **Game Town** da cumplimiento con la entrega del premio al beneficiario en el momento en que hace entrega física de la mochila correspondiente en las instalaciones de GameTown; por lo que cualquier reclamo relacionado con la calidad del producto será imputable a la empresa auspiciante, **TOTTO**, no a la Compañía Organizadora y responsable de la promoción “**REGRESO A CLASES**”, **DATATRUST S.A.S.**, ni a la Compañía Adquirente del premio.
- En lo que respecta al pago del reconocimiento de firmas, el ganador debe asumir los gastos notariales para la adjudicación del premio.
- Game Town, sitio en el que se realiza la promoción, a través de la Compañía Organizadora, se reserva el derecho de uso de la imagen del adjudicatario, por cualquier medio, para fines publicitarios.
- En el caso de que el adjudicatario del premio sea empresa, el premio será entregado a nombre de la misma, por intermedio de su representante legal, el mismo que deberá presentar los documentos que lo acrediten como tal.
- Un ejemplar del presente Reglamento deberá reposar en el punto de canje de cupones y en los demás lugares que los organizadores señalen, con la finalidad de que los clientes conozcan los requisitos de participación e información de la promoción.
- Si el premio no hubiere sido entregado al beneficiario por cualquier causa, la Compañía Promotora podrá destinar el mismo a otra promoción.
- De conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD) publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 459 de 26 de mayo de 2021 y su Reglamento, la persona que desee participar en la presente campaña, desde que voluntariamente decide obtener el boleto, otorga su consentimiento libre, específico, informado e inequívoco para acogerse a las reglas de esta campaña y para el tratamiento de sus datos personales que serán usados únicamente para los siguientes fines:
 - Participar en campañas, tales como concursos, rifas y sorteos.
 - Ser incluido en la base de datos de la Compañía Organizadora para recibir publicidad y ser parte de las actividades promocionales.
 - Poder ser contactado por la Compañía Organizadora de la campaña para los temas que requiera la relación civil y comercial derivada de la presente campaña.
 - Los datos serán tratados con un nivel de protección adecuados conforme a la LOPD, su Reglamento



- y normativas conexas; del mismo modo, el titular que desea participar en la campaña otorga el consentimiento para la transferencia a terceras personas o instituciones siempre y cuando sea limitado para el cumplimiento de los mismos fines establecidos anteriormente.
 - El sitio de la promoción “**REGRESO A CLASES 2026**” es Game Town.
- El participante desde el momento que decide obtener el boleto, declara que conoce que el correo electrónico: protecciondatos@datatrust.com.ec es un canal disponible para ejercer sus derechos en relación con sus datos personales incluyendo su derecho al acceso, rectificación, oposición, cancelación y portabilidad.
 - La Compañía Organizadora de la campaña conservará los datos personales del adjudicatario del premio, que haya suscrito un acta de entrega-recepción del premio, y que lo haya recibido, durante el plazo de 10 años 6 meses con un margen para la prescripción de las obligaciones ordinarias. Los boletos sobrantes no adjudicados del canje físico y el canje virtual, serán eliminados máximo en el plazo de treinta días.
 - Los datos personales serán custodiados tanto física como digitalmente por la Compañía Organizadora, contando con las medidas técnicas y organizativas idóneas para el resguardo de los datos personales.

Sra. Karla Johanna Cruz Vallejo
GERENTE GENERAL
DATATRUST S.A.S.

